Cavildo= Estando en la sala capitular desta villa de Ma-
zarron a beinte y cinco dias del mes de obtubre
de mill sete zientos y beinte y tres años los señores
Dn Antonio Garzia y Dn Juan Lardin Al-
caldes ordinarios desta villa Don Joseph Za-
mora Dn Alonso Lardin Dn Fernando de Aure-
lio, Dn Martin Lardin y Don Alfonso Lardin Re-
xidores y demas capitulares desta villa junto en su
Ayuntamiento acordaron lo siguiente ———

Acuerdo, La villa de un voto acuerdo que haviendo-
se que en atenzion a llegado a esta villa co-
mision despachada por el Sr. Corregidor
de la ciudad de Murzia y cometida a Dn Gon-
zalo de Gamboa pidiendo diferentes alba-
zos de repartimientos y que respecto de ser ne-
zesario tratar y conferir con dicho corregidor
sobre lo referido, dixo la villa que desde
luego nombrava y nombro por comisa-
rio nombrado a Dn Patrizio Jaime de Ca-
zeres vezino desta villa con el salario que se re-
quiere para ello = y para el gasto que se re-
quiera en dicho viaxe libro la villa en Mar-
tin de [illegible] sesenta reales de vellon los que
entregara a dicho Dn Patrizio dandole reci-
bo que le cargaran buenos en las primeras quen-
tas de los maravedis que son de su cargo el [illegible]
mayor =

Dn Antonio Garcia Perez — Dn Juan Lardin Zamora — Dn Joseph Zamora
Dn Alonso Encarnova — [illegible] — Dn Martin Lardin Montesinos
Dn Alonso Lardin Montesinos
Luis Juanes Aparecio — Ante mi Juan Juanes